

EDICTO – 002-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **GFG-101** se ha proferido la **Resolución No. 001052 del 10 de Diciembre de 2013 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION No. GFG-101”** que en su parte resolutive dice:

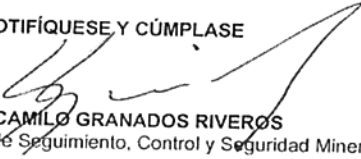
“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO CONCEDER la solicitud de suspensión de obligaciones contractuales presentada por el titular del Contrato de Concesión No. GFG-101, por las razones expuestas en la parte motiva.

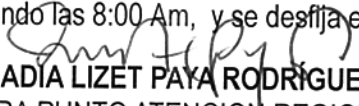
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores ISABEL CRISTINA LESMES PLATA identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.324.348 de Bogotá y JAVIER AUGUSTO NORIEGA FRONTADO identificado con la cédula de ciudadanía No.73.110.521 de Cartagena, en calidad de titulares del Contrato de Concesión No. GFG-101, o a quien haga sus veces; en su defecto, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse en los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-01-21 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-01-27 a las 5:00 Pm.


NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ
COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Viviana campo t.
Fecha de elaboración: 17/01/14
Archivado en: Expediente **GFG-101**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente